Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Concejo Municipal y Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

CATALINA DÍAZ LOTERO

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN,

CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA,
EN ENVIGADO, EL DÍA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2011

RECTOR

DECANO

TITULAR
c.c. 21.527.962 de ENVIGADO- ANT

SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio1582 del Libro P2 , el 08 de ABRIL de 2011

Paula Andrea Cascado Herrera
ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Catalina Díaz Lotero

Cédula de ciudadanía No. 21.527.962

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Familia

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 26 del mes de Febrero del año 2015

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000261797-1 en la ciudad de Medellín. el día 26 de Febrero de 2015

48751

THOMAS GREG & SONS.

Alcaldía de Medellín
ISVIMED

Medellín, Lunes 20 de Diciembre del 2021

CERTIFICADO

EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, ISVIMED con Nit 900014480-8, creado mediante Acuerdo Municipal N° 52 de 2008, certifica que el Señor(a) **CATALINA DIAZ LOTERO** con cédula de ciudadanía N° 21527962, registra los siguientes contratos de prestación de servicios con el Instituto:

1

Nro Contrato	Objeto					
337	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO 1 AL ISVIMED , EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES DESDE EL COMPONENTE SOCIAL					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.988.490	24.776.167	2021-08-02	2021-12-31	EN EJECUCION	DORIS EUGENIA MONTOYA ALVAREZ	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
2. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS
3. ESTABLECER, ACORDE A LAS ORIENTACIONES DE LA SUPERVISIÓN, UN PLAN DE TRABAJO QUE PERMITA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
4. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN AL NUEVO HÁBITAT DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, TANTO CON LOS HOGARES COMO CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS COPROPIEDADES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. ACOMPAÑAR LAS PRIMERAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIETARIOS EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES NUEVAS, ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY Y AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.
7. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE AQUELLAS COPROPIEDADES QUE LO SOLICITEN FORMALMENTE DE ACUERDO A LA NORMA.
9. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO EN RED EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
10. APOYAR LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE SEAN SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL.
11. APOYAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO, DESASTRE Y/O CALAMIDAD POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS QUE SE GENEREN EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y ACTIVACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.
12. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS POSTULACIONES AL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA, ENTREGAS, CITACIONES, FERIAS DE VIVIENDA, MESAS DE TRABAJO, COMISIONES ACCIDENTALES, FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LAS ZONAS COMUNES, Y REUNIONES DELEGADAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ADELANTE LA INSTITUCIÓN, DESDE SUS DIFERENTES SUBDIRECCIONES, SIEMPRE QUE SE REQUIERA POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO.
13. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ARTICULANDO LOS DIFERENTES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROPUESTAS SOCIALES DIRIGIDAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS HOGARES QUE HABITAN LOS PROYECTOS HABITACIONALES.
14. GENERAR LOS INFORMES, ACTAS Y DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, DESDE SU ELABORACIÓN, DIGITALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UBICACIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN.
15. ATENDER A USUARIOS Y BENEFICIARIOS, BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ E INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LAS ATENCIONES BRINDADAS.
16. PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE CUALIFICACIÓN ACORDE A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.
17. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL ISVIMED DESDE SUS DIFERENTES SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
18. CARGAR EN SIFI LOS DOCUMENTOS O SOPORTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EL ÁREA CONTRACTUAL.
19. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN A CARGO LAS SUBDIRECCIONES: JURÍDICA, POBLACIONAL, PLANEACIÓN, ADMINISTRATIVA, DOTACIÓN Y LAS JEFATURAS DE COMUNICACIONES Y CONTROL INTERNO SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR O LA DIRECCIÓN DEL ISVIMED, CONFORME A LA NECESIDAD DEL SERVICIO

2

Nro Contrato	Objeto					
70	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO 1 AL ISVIMED, EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES DESDE EL COMPONENTE SOCIAL.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.988.490	26.771.563	2021-02-18	2021-07-31	LIQUIDADO	DORIS EUGENIA MONTOYA ALVAREZ	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
2. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS

3. ESTABLECER, ACORDE A LAS ORIENTACIONES DE LA SUPERVISIÓN, UN PLAN DE TRABAJO QUE PERMITA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
4. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN AL NUEVO HÁBITAT DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, TANTO CON LOS HOGARES COMO CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS COPROPIEDADES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. ACOMPAÑAR LAS PRIMERAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIETARIOS EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES NUEVAS, ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY Y AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.
7. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE AQUELLAS COPROPIEDADES QUE LO SOLICITEN FORMALMENTE DE ACUERDO A LA NORMA.
9. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO EN RED EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
10. APOYAR LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE SEAN SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL.
11. APOYAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO, DESASTRE Y/O CALAMIDAD POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS QUE SE GENEREN EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y ACTIVACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.
12. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS POSTULACIONES AL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA, ENTREGAS, CITACIONES, FERIAS DE VIVIENDA, MESAS DE TRABAJO, COMISIONES ACCIDENTALES, FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LAS ZONAS COMUNES, Y REUNIONES DELEGADAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ADELANTE LA INSTITUCIÓN.
13. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ARTICULANDO LOS DIFERENTES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROPUESTAS SOCIALES DIRIGIDAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS HOGARES QUE HABITAN LOS PROYECTOS HABITACIONALES.
14. GENERAR LOS INFORMES, ACTAS Y DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, DESDE SU ELABORACIÓN, DIGITALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UBICACIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN.
15. ATENDER A USUARIOS Y BENEFICIARIOS, BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ E INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LAS ATENCIONES BRINDADAS.
16. PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE CUALIFICACIÓN ACORDE A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.
17. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL ISVIMED, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
18. CARGAR EN SIFI LOS DOCUMENTOS O SOPORTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EL ÁREA CONTRACTUAL.

Nro Contrato	Objeto					
111	APOYAR EL PROGRAMA "PROMOCION DE LA CONVIVENCIA", PROYECTO "ASISTENCIA SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES" DESDE EL COMPONENTE SOCIAL.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.988.490	52.877.994	2020-02-13	2020-12-31	LIQUIDADO	DORIS EUGENIA MONTOYA ALVAREZ	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. APOYAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO, DESASTRE Y/O CALAMIDAD POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS QUE SE GENEREN EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y ACTIVACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.
2. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS POSTULACIONES AL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA, ENTREGAS, CITACIONES, FERIAS DE VIVIENDA, MESAS DE TRABAJO, COMISIONES ACCIDENTALES, FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LAS ZONAS COMUNES, Y REUNIONES DELEGADAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ADELANTE LA INSTITUCIÓN.
3. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ARTICULANDO LOS DIFERENTES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROPUESTAS SOCIALES DIRIGIDAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS HOGARES QUE HABITAN LOS PROYECTOS HABITACIONALES.
4. GENERAR LOS INFORMES, ACTAS Y DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, DESDE SU ELABORACIÓN, DIGITALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UBICACIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN.
5. ATENDER A USUARIOS Y BENEFICIARIOS, BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ E INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LAS ATENCIONES BRINDADAS.
6. PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE CUALIFICACIÓN ACORDE A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.
3 **7.** EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
8. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS
9. ESTABLECER, ACORDE A LAS ORIENTACIONES DE LA SUPERVISIÓN, UN PLAN DE TRABAJO QUE PERMITA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
10. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN AL NUEVO HÁBITAT DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
11. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, TANTO CON LOS HOGARES COMO CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS COPROPIEDADES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. ACOMPAÑAR LAS PRIMERAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIETARIOS EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES NUEVAS, ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY Y AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.
13. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
14. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE AQUELLAS COPROPIEDADES QUE LO SOLICITEN FORMALMENTE DE ACUERDO A LA NORMA.
15. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO EN RED EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
16. APOYAR LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE SEAN SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL.

4

Nro Contrato	Objeto					
74	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS", EN EL PROGRAMA “PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA”, PROYECTO “ASISTENCIA SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES” DESDE EL COMPONENTE SOCIAL					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.988.490	57.533.918	2019-01-15	2019-12-31	LIQUIDADO	KATTY MILENA ECHAVARRIA DURAN	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS

2. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
3. ESTABLECER, ACORDE A LAS ORIENTACIONES DE LA SUPERVISIÓN, UN PLAN DE TRABAJO QUE PERMITA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
4. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN AL NUEVO HÁBITAT DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, TANTO CON LOS HOGARES COMO CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS COPROPIEDADES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. ACOMPAÑAR LAS PRIMERAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIETARIOS EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES NUEVAS, ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY Y AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.
7. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE AQUELLAS COPROPIEDADES QUE LO SOLICITEN FORMALMENTE DE ACUERDO A LA NORMA.
9. APOYAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO, DESASTRE Y/O CALAMIDAD POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS QUE SE GENEREN EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y ACTIVACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.
10. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO EN RED EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
11. APOYAR LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE SEAN SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL.
12. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS POSTULACIONES AL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA, ENTREGAS, CITACIONES, FERIAS DE VIVIENDA, MESAS DE TRABAJO, COMISIONES ACCIDENTALES, FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LAS ZONAS COMUNES, Y REUNIONES DELEGADAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ADELANTE LA INSTITUCIÓN.
13. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ARTICULANDO LOS DIFERENTES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROPUESTAS SOCIALES DIRIGIDAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS HOGARES QUE HABITAN LOS PROYECTOS HABITACIONALES.
14. GENERAR LOS INFORMES, ACTAS Y DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, DESDE SU ELABORACIÓN, DIGITALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UBICACIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN.
15. ATENDER A USUARIOS Y BENEFICIARIOS, BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ E INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LAS ATENCIONES BRINDADAS.
16. PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE CUALIFICACIÓN ACORDE A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.

Nro Contrato	Objeto					
442	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS", EN EL PROGRAMA “PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA”, PROYECTO “ASISTENCIA SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES” DESDE EL COMPONENTE SOCIAL.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.988.490	29.598.374	2018-07-03	2018-12-31	LIQUIDADO	KATTY MILENA ECHAVARRIA DURAN	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
2. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN AL NUEVO HÁBITAT DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5 **3.** ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, TANTO CON LOS HOGARES COMO CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS COPROPIEDADES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. ACOMPAÑAR LAS PRIMERAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIETARIOS EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES NUEVAS, ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY Y AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.
5. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE AQUELLAS COPROPIEDADES QUE LO SOLICITEN FORMALMENTE DE ACUERDO A LA NORMA.
7. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO EN RED EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS POSTULACIONES AL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA, ENTREGAS, CITACIONES, FERIAS DE VIVIENDA, MESAS DE TRABAJO, COMISIONES ACCIDENTALES, FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LAS ZONAS COMUNES, Y REUNIONES DELEGADAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ADELANTE LA INSTITUCIÓN.
9. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ARTICULANDO LOS DIFERENTES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROPUESTAS SOCIALES DIRIGIDAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS HOGARES QUE HABITAN LOS PROYECTOS HABITACIONALES.
10. GENERAR LOS INFORMES, ACTAS Y DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, DESDE SU ELABORACIÓN, DIGITALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UBICACIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN.
11. ATENDER A USUARIOS Y BENEFICIARIOS, BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ E INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LAS ATENCIONES BRINDADAS.
12. PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE CUALIFICACIÓN ACORDE A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES. ¿

6

Nro Contrato	Objeto					
167	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS", EN EL PROGRAMA “PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA”, PROYECTO “ASISTENCIA SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES” DESDE EL COMPONENTE SOCIAL.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.988.490	27.270.412	2018-01-17	2018-06-30	LIQUIDADO	KATTY MILENA ECHAVARRIA DURAN	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE

LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.

2. ESTABLECER, ACORDE A LAS ORIENTACIONES DE LA SUPERVISIÓN, UN PLAN DE TRABAJO QUE PERMITA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN AL NUEVO HÁBITAT DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

4. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, TANTO CON LOS HOGARES COMO CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS COPROPIEDADES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

5. ACOMPAÑAR LAS PRIMERAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIETARIOS EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES NUEVAS, ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY Y AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.

6. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

7. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE AQUELLAS COPROPIEDADES QUE LO SOLICITEN FORMALMENTE DE ACUERDO A LA NORMA.

8. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO EN RED EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

9. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ENTREGAS, CITACIONES, FERIAS DE VIVIENDA, MESAS DE TRABAJO, COMISIONES ACCIDENTALES, FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LAS ZONAS COMUNES, Y REUNIONES DELEGADAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ADELANTE LA INSTITUCIÓN.

10. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ARTICULANDO LOS DIFERENTES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROPUESTAS SOCIALES DIRIGIDAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS HOGARES QUE HABITAN LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

11. GENERAR LOS INFORMES, ACTAS Y DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, DESDE SU ELABORACIÓN, DIGITALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UBICACIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN.

12. ATENDER A USUARIOS Y BENEFICIARIOS, BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ E INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LAS ATENCIONES BRINDADAS.

13. PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE CUALIFICACIÓN ACORDE A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES. ¿

14. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS

Nro Contrato	Objeto					
305	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS", EN EL PROGRAMA “PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA”, PROYECTO “ASISTENCIA SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES” DESDE EL COMPONENTE SOCIAL.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.843.200	28.574.880	2017-07-04	2017-12-30	LIQUIDADO	KATTY MILENA ECHAVARRIA DURAN	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.

2. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN AL NUEVO HÁBITAT DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, TANTO CON LOS HOGARES COMO CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS COPROPIEDADES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

4. ACOMPAÑAR LAS PRIMERAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIETARIOS EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES NUEVAS, ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY Y AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.

5. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TIPO SOCIAL, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

6. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE AQUELLAS COPROPIEDADES QUE LO SOLICITEN FORMALMENTE DE ACUERDO A LA NORMA.

7. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN LA FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LAS ZONAS COMUNES.

8. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO EN RED EN LAS COPROPIEDADES DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, ACORDE A LAS METAS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

9. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ENTREGAS, CITACIONES, FERIAS DE VIVIENDA, MESAS DE TRABAJO, COMISIONES ACCIDENTALES Y REUNIONES DELEGADAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ADELANTE LA INSTITUCIÓN.

10. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ARTICULANDO LOS DIFERENTES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROPUESTAS SOCIALES DIRIGIDAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS HOGARES QUE HABITAN LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

11. GENERAR LOS INFORMES, ACTAS Y DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, DESDE SU ELABORACIÓN, DIGITALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UBICACIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN.

12. PROYECTAR Y/O APORTAR INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y FUNDAMENTADA PARA LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, SI SE REQUIERE.

13. ATENDER A USUARIOS Y BENEFICIARIOS, BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ E INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LAS ATENCIONES BRINDADAS.

14. PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE CUALIFICACIÓN ACORDE A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.

7

8

Nro Contrato	Objeto					
158	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS", EN EL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE PROYECTOS HABITACIONALES, DESDE EL COMPONENTE SOCIAL DEL PROCESO DE COPROPIEDADES.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.843.200	25.507.520	2017-01-23	2017-06-30	LIQUIDADO	KATTY MILENA ECHAVARRIA DURAN	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.

2. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN AL HÁBITAT CON LAS FAMILIAS ADJUDICATARIAS DE SUBSIDIO DE VIVIENDA NUEVA Y DE AQUELLOS PROYECTOS CATALOGADOS

COMO VIP Y VIS ANTES DE LA ENTREGA DE LA VIVIENDA, SENSIBILIZÁNDOLAS PARA VIVIR EN COPROPIEDAD.
3. IMPLEMENTAR COMO MÍNIMO UNA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA EN CADA COPROPIEDAD ASIGNADA DE ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS, QUE PROMUEVA LA CONVIVENCIA DESDE EL SER Y HACER EN COMUNIDAD.
4. ACOMPAÑAR EL PROCESO ORGANIZATIVO DE LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES ASIGNADAS DESDE LA CUALIFICACIÓN DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS MISMAS, DESARROLLANDO COMO MÍNIMO DOS REUNIONES MENSUALES EN LAS COPROPIEDADES NUEVAS, Y ATENDIENDO A DEMANDA LAS COPROPIEDADES HISTÓRICAS, DE ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS.
5. ACOMPAÑAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRIMERAS ASAMBLEAS ORDINARIAS DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EN LAS COPROPIEDADES NUEVAS, DE ACUERDO A LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE COPROPIEDADES.
6. ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS EN ARTICULACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN Y A DEMANDA DE LOS MISMOS.
7. ACOMPAÑAR A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONERÍAS JURÍDICAS ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE.
8. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN LA FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LAS ZONAS COMUNES.
9. APOYAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO EN RED DE COPROPIEDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, DINAMIZANDO COMO MÍNIMO UNA REUNIÓN POR PROYECTO HABITACIONAL CADA MES.
10. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRA E INTERINSTITUCIONALES, ARTICULANDO LOS DIFERENTES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROPUESTAS SOCIALES DIRIGIDAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN LOS PROYECTOS HABITACIONALES
11. PROYECTAR Y/O APORTAR INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y FUNDAMENTADA PARA LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, SI SE REQUIERE.
12. ELABORAR LOS INFORMES, LAS ACTAS DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA Y LOS DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR Y SE REQUIERAN EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.
13. APOYAR EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERA, LAS ENTREGAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ADELANTE LA INSTITUCIÓN.
14. ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES, CITACIONES, FERIAS DE VIVIENDA, MESAS DE TRABAJO Y REUNIONES DELEGADAS, ASÍ COMO LAS COMISIONES ACCIDENTALES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERA.
15. ENTREGAR LA INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO SUS SOPORTES DE MANERA OPORTUNA Y COMPLETA.
16. CONSERVAR EL ARCHIVO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A SU PROCESO, DEBIDAMENTE ORGANIZADO.
17. ATENDER A USUARIOS Y BENEFICIARIOS, BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ E INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO SIFI LAS ATENCIONES BRINDADAS.
18. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Nro Contrato	Objeto					
347	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL PROCESO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL Y POR ENDE DE LAS COPROPIEDADES DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES PROMOVIDOS POR EL ISVIMED.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.547.611	16.371.399	2016-09-13	2016-12-30	LIQUIDADO	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ CADAVID	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

9

1. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN AL HÁBITAT CON LAS FAMILIAS ADJUDICATARIAS DE SUBSIDIO DE VIVIENDA NUEVA, ANTES DE LA ENTREGA SENSIBILIZÁNDOLAS PARA VIVIR EN PROPIEDAD HORIZONTAL. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS OFRECIDOS POR EL PROCESO DE VIVIENDA NUEVA
2. IMPLEMENTAR COMO MÍNIMO UNA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA EN LOS PROYECTOS HABITACIONALES ASIGNADOS, QUE PROMUEVA LA CONVIVENCIA DESDE EL SER Y HACER EN COMUNIDAD, DE ACUERDO A LO PLANEADO EN EL PROYECTO
3. ACOMPAÑAR EL PROCESO ORGANIZATIVO DE LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES ASIGNADAS DESDE LA CUALIFICACIÓN DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS MISMAS, DESARROLLANDO COMO MÍNIMO DOS REUNIONES MENSUALES CON LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE COPROPIEDADES NUEVAS, Y ATENDIENDO A DEMANDA LAS COPROPIEDADES HISTÓRICAS
4. ACOMPAÑAR LA REALIZACIÓN EN LAS COPROPIEDADES NUEVAS DE LAS PRIMERAS ASAMBLEAS ORDINARIAS DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN, DE ACUERDO A LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
5. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS EN CONCIERTO CON LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN Y A DEMANDA DE LOS MISMOS
6. ACOMPAÑAR A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONERÍAS JURÍDICAS EN LA ENTIDAD COMPETENTE
7. APOYAR LA FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE LAS ZONAS COMUNES. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS OFRECIDOS LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT
8. PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA INCLUSIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO, EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEAS DE COPROPIEDAD, CARGOS DE ADMINISTRADOR/A, ASAMBLEAS BARRIALES, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ENTRE OTROS
9. TRABAJAR EN EQUIPO CON LAS/OS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VECINOS Y AMIGOS, GENERANDO DE MANERA CONJUNTA ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ÉSTE
10. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRA E INTERINSTITUCIONALES, ARTICULANDO LOS DIFERENTES ACTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROPUESTAS SOCIALES DONDE ACCEDAN LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES ACOMPAÑADAS POR EL ISVIMED Y ASIGNADAS A CADA PROFESIONAL
11. SENSIBILIZAR, MOTIVAR Y APOYAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO EN RED DE COPROPIEDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, DINAMIZANDO COMO MÍNIMO UNA REUNIÓN POR PROYECTO HABITACIONAL CADA MES
12. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES SUJETOS DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA ATENDIDOS POR EL ISVIMED
13. APOYAR LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA DESDE LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL
14. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS BASES DE DATOS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN SUJETO DE SUBSIDIO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – ISVIMED. REGISTRAR EN EL SIFI
15. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA PERSONAL, TELEFÓNICA Y ESCRITA, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS ESTABLECIDOS Y EN EL TIEMPO OPORTUNO. REGISTRAR EN EL SIFI LA ATENCIÓN
16. PROYECTAR Y/O APORTAR INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y FUNDAMENTADA PARA LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, SI SE REQUIERE
17. ELABORAR LOS INFORMES, LAS ACTAS DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA Y LOS DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR Y SE REQUIERAN EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO
18. APOYAR LA SUBDIRECCIÓN POBLACIONAL DEL ISVIMED EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ADELANTE DICHA SUBDIRECCIÓN
19. REALIZAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) QUE LE CORRESPONDAN EN LAS CUANTÍAS Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA LEY, Y/O LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO

El presente certificado se expide por solicitud del interesado,Para mayor información comunicarse al PBX 4304310 Ext 186

Cordialmente,



VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, ISVIMED

S I F I - Sistema de Informacion ISVIMED - CATALINA DIAZ LOTERO 2021-12-20 09:34:53

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
HACE CONSTAR

Que **CATALINA DIAZ LOTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.21527962, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, en el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Municipio de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
PSA-2550 DE 2023*	Prestación de servicios profesionales como contratista independiente sin vínculo laboral por su cuenta y riesgo para apoyar las actividades relacionadas al área de promoción desarrollo humano de bienestar institucional del itm como psicóloga de apoyo psicosocial y colaboradora en la estructuración y ejecución del programa de familias itm: vínculos y alfabetización emocional. Responsable de entregar los productos relacionados con su desempeño y realizando las actividades requeridas que permitan lograr las metas establecidas en el proyecto de bienestar desarrollo humano en el semestre 2023 01. **Valor del Contrato $ 15.906.099**	**17/02/2023**	**17/06/2023***

Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de junio del año 2023.

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Nota: Para verificar esta información por motivo de la contingencia provocada por el COVID19, favor comunicarse al correo jorgearboleda@itm.edu.co o al Teléfono- 4405100 Ext. 5340

*** Información recuperada del sistema operativo del Instituto Tecnológico Metropolitano SEVEN ERP.**